



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación



No. 10-136102-00002-0000

Fecha: 2011-12-16 12:34:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 10

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una Solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: MARIA COILE IRURTA BARRERA

Dirección:

Nacionalidad o Domicilio:

Lugar de Constitución:

Teléfono:

Fax:

E- mail:

IDENTIFICACION

☐ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cúal

Número

3

**REPRESENTANTE O
APODERADO**

Nombre: Felipe Eduardo Figueroa Cardona

Dirección: Carrera 3 A No. 30-10 of 411
Bogotá D.C.

Teléfono : 8068266

Fax:

E- mail:

felipefigueroac@ yahoo.com.mx

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cúal

Número

16940582

TP 140243

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de radicación (del poder).

4

Número de expediente: 10 - 136102 MODELO DE UTILIDAD

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Modificación de las figuras y las reivindicaciones, de
acuerdo a lo planteado en los anexos

6

Comprobante de pago No. 11-122269 Fecha: 16/12/2011

7

Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa.

☐ Poder, si fuere el caso.

☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.

8

NOMBRE Felipe Eduardo Figueroa

FIRMA:

C.C. 16.940.582

TP: 140.243

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 122269

Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2011 - 12:25:50

RECIBIDO DE : MEJIA-IRURITA S. EN C.S. NI 800.003.711

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	391353572	07/12/2011	118.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



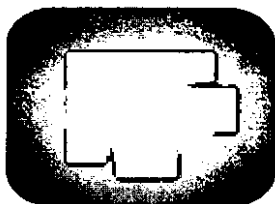
No. 10-136102- -00002-0000

Fecha: 2011-12-16 12:34:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 10

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Diciembre 16 de 2011 - 12:25:51



Felipe Figueroa Cardozo

MARCAS / PATENTES / DERECHOS DE AUTOR

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2011

Doctor:
JOSÉ LUIS SALAZAR
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

REFERENCIA: Expediente 10-136102 MODELO DE UTILIDAD
ASUNTO: Modificación Solicitud.

**“CAMARA HIPERBARICA MONOPLAZA MEJORADA PARA REALIZAR
OXIGENACION HIPERBARICA”**

1. De la solicitud de patente.

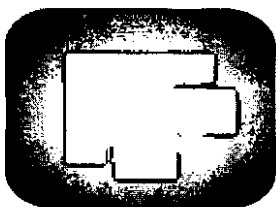
En consideración a los defectos presentados tanto en las figuras como en la definición de la materia reivindicada, se presenta a su consideración las nuevas Figuras 1, 2, 3 y 4, al igual que un nuevo capítulo reivindicatorio.

1.2 Figuras.

Se presenta a su consideración la inclusión de la parte 32 en la figura 3, al igual que la parte 11 en la nueva Figura 1.

1.3. Reivindicaciones.

Se presenta a su consideración un nuevo pliego reivindicatorio que consta de cinco (5) cláusulas, las cuales, cumplen a cabalidad con las reglas sobre presentación del capítulo reivindicatorio para solicitar la protección de patente de modelo de utilidad. Cabe resaltar que las modificaciones fueron realizadas con



Felipe Figueroa Cardozo

MARCAS / PATENTES / DERECHOS DE AUTOR

base en el sustento descriptivo presentado en los folios contenidos en el expediente, sin que ello implique una ampliación de la materia originalmente divulgada y reivindicada.

En estos términos, con fundamento en las modificaciones realizadas, solicito realizar el estudio de fondo para la presente solicitud de patente de modelo de utilidad.

2. Anexos

- i) Copia de la nueva Figura 1, al igual que las Figuras 2, 3 y 4 con las inclusiones de las partes detalladas en precedencia.
- ii) Copia del nuevo capítulo reivindicatorio que reemplaza el anteriormente presentado y en el cual se han acogido la totalidad de las recomendaciones formuladas por el señor examinador.

3. Petición.

En virtud de lo anteriormente expuesto, ruego a usted proceder a estudiar el objeto reivindicado y conceder el título de patente de modelo de utilidad.

Respetuosamente,

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

C.C. 16.940.582

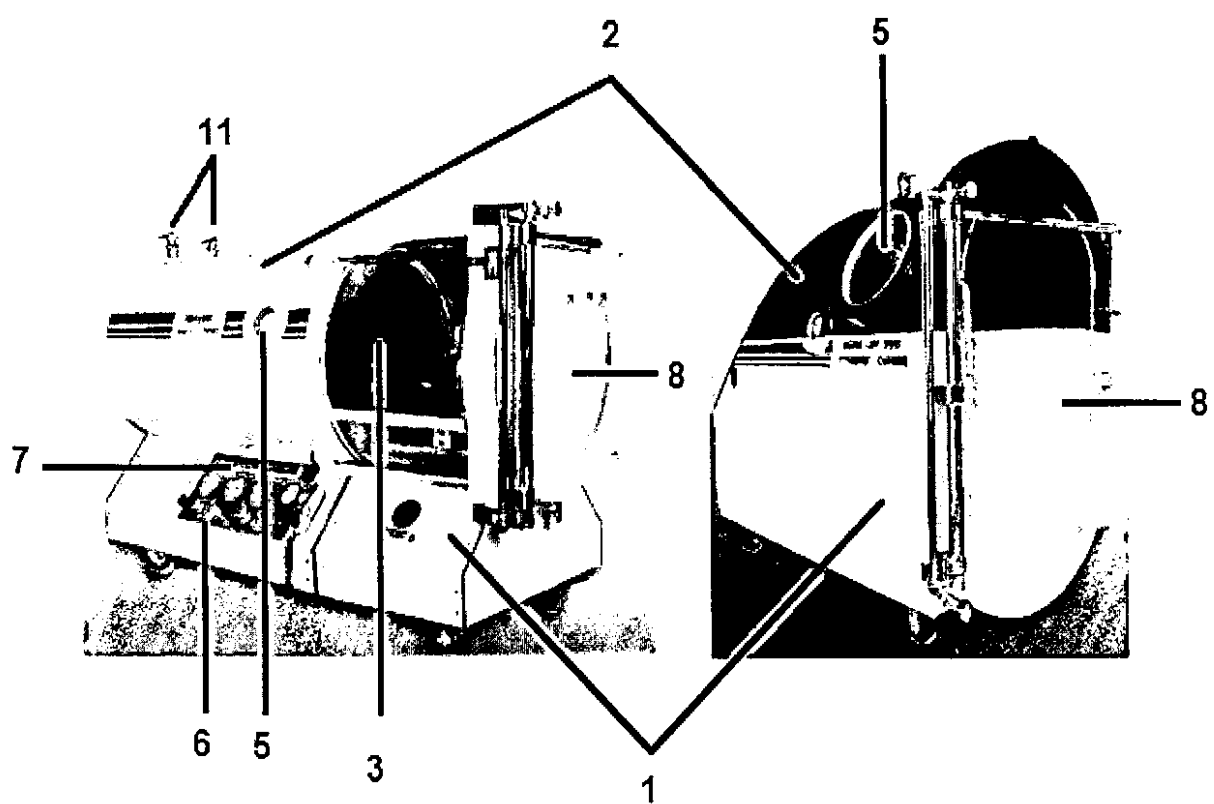
T.P. 140.243 C.S. de la J.

felipefigueroac@yahoo.com.mx

Carrera 3 A No. 30-10 Oficina 411 Bogotá D.C. (57) (1) 8068266 315 2849325

5

10



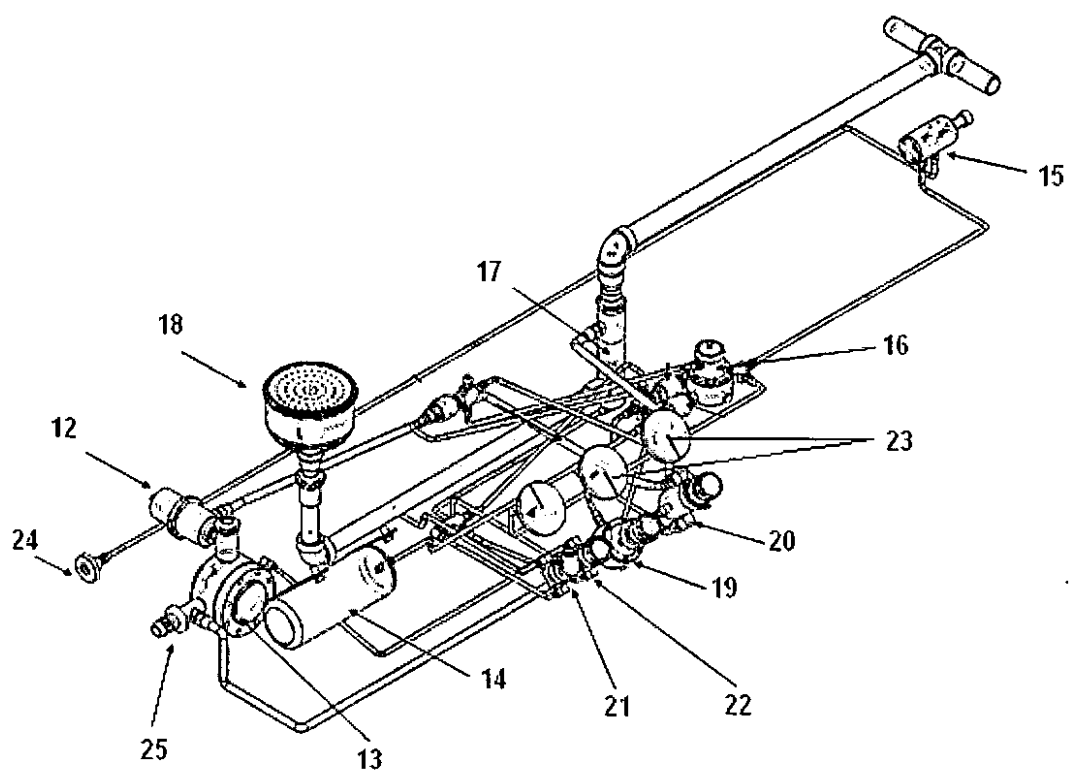
15

20

Figura 1.

5

10



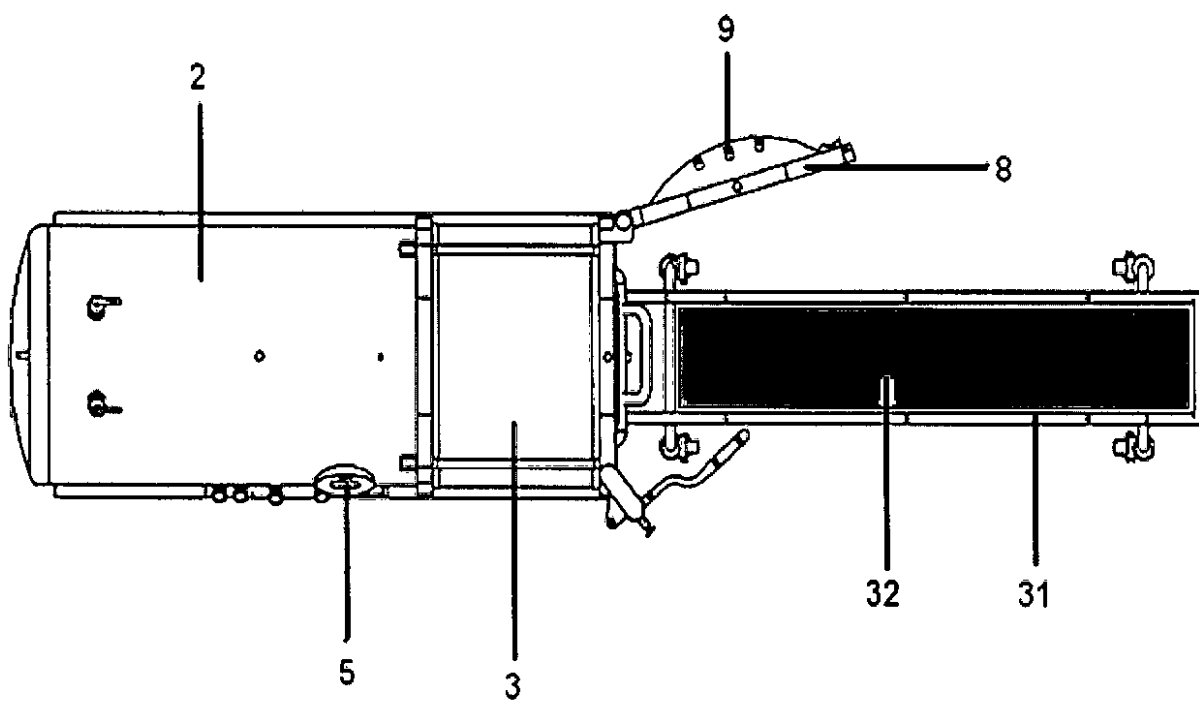
15

20

Figura 2

5

10



15

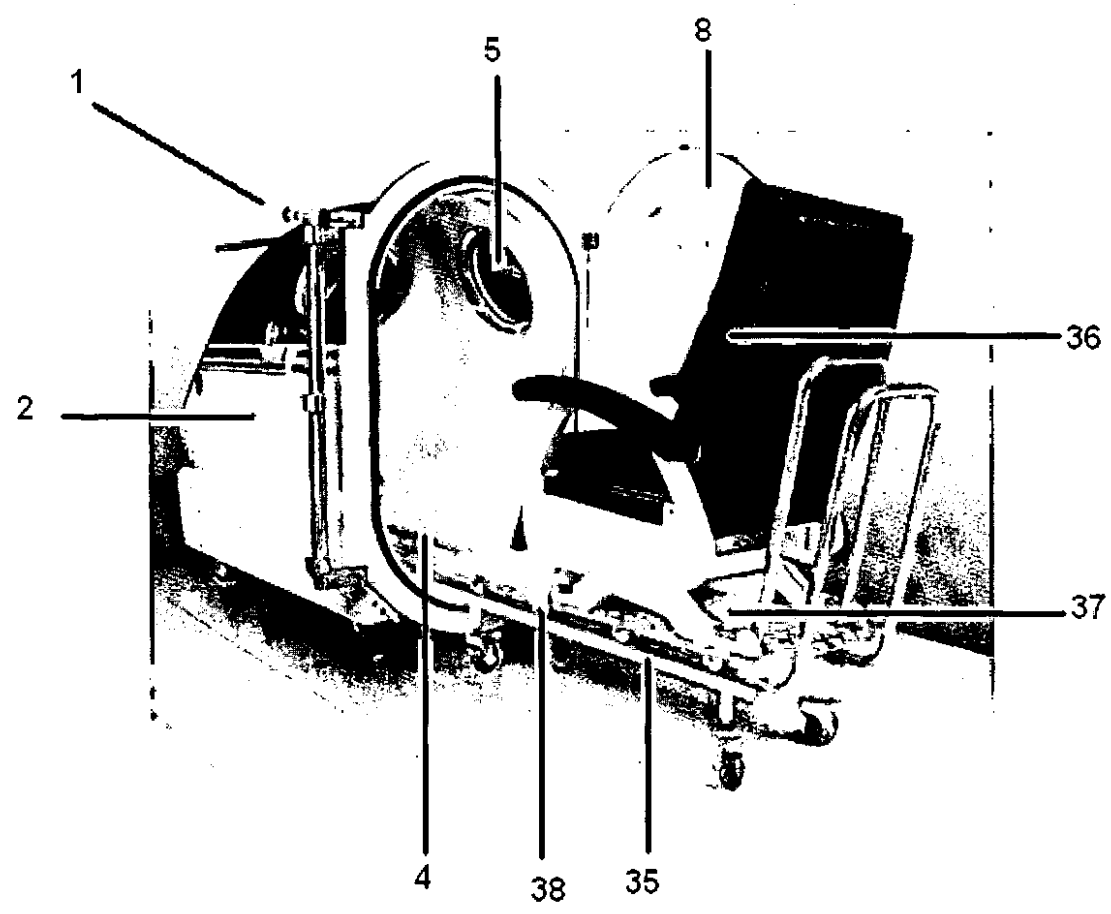
20

25

Figura 3

5

10



15

20

Figura 4

REIVINDICACIONES

1. Una cámara hiperbárica monoplaza para realizar oxigenación hiperbárica caracterizada porque comprende:

a) Un dispositivo neumático de oxigenación capaz de establecer el barrido, la compresión, la exposición o isopresión, la recirculación y la descompresión dentro de dicha cámara, el cual comprende, acoples para la entrada (24) y salida de oxígeno (25), dos válvulas de seguridad (11), una válvula de presión lineal (12), una válvula de escape (13), un dispositivo de reserva de oxígeno (14), una válvula de puerta (15), un regulador principal (16), un dispositivo ventury (17), un dispositivo de filtro (18), un regulador de presión de tratamiento (19), una válvula de compresión y descompresión (20), llaves de cierre rápido para el barrido (21) y recirculación (22) y uno o más manómetros (23).

b) Un dispositivo de ingreso y sustentación para un paciente que comprende un carro porta camilla (31) o porta silla (35) y/o una camilla (32) o silla ergonómica (36) que incluye una pluralidad de ruedas para su desplazamiento en el interior de la cámara.

c) Un dispositivo eléctrico que incluye un panel de control (41) y un circuito de suministro de corriente (42) diseñado bajo los parámetros de la norma NFPA 99 Capítulo 20.

d) Un dispositivo de intercomunicación que comprende uno o más dispositivos para la comunicación médico-paciente y para el entretenimiento del usuario.

e) Un dispositivo ubicado en la puerta de la cámara (8) que consiste de una pluralidad de penetradores (9) con diámetros desde 1,90 cm a 6,35 cm para realizar la incorporación de equipos médicos adicionales tales como ventiladores mecánicos, bombas de infusión, monitores y/o equipos de monitoreo de signos vitales.

2. La cámara hiperbárica monoplaza para realizar oxigenación hiperbárica de la reivindicación 1, caracterizada porque el dispositivo de comunicación opera con una fuente transformadora de 9 V.

3. La cámara hiperbárica monoplaza para realizar oxigenación hiperbárica de la reivindicación 1, caracterizada porque el dispositivo de comunicación de dicho dispositivo de intercomunicación consta de uno o más dispositivos de salida de audio (51) y dispositivos de entrada de audio (52), así como medios de entretenimiento tales como audio y video (53).
4. La cámara hiperbárica monoplaza para realizar oxigenación hiperbárica de la reivindicación 1, caracterizada porque el dispositivo eléctrico para alimentación de corriente comprende un panel de control eléctrico (41) ubicado en la parte exterior de la cámara y en las cercanías al cilindro acrílico (3) y un circuito de suministro de corriente (42) compuesto por un transformador de voltaje, una pluralidad de fusibles, condensadores y resistencias, con la implementación de un circuito de control que incluye un interruptor de potencia de encendido-apagado.
5. La cámara hiperbárica monoplaza para realizar oxigenación hiperbárica de la reivindicaciones 1 y 9, caracterizada porque dicho dispositivo eléctrico para suministro de corriente establece un voltaje de 12V y una intensidad de corriente de 1Amp. Dicho dispositivo eléctrico tiene una temperatura de trabajo inferior a 75°C.